



SANTA FE

LEY 9851 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aprobación del Convenio entre la Secretaría de Salud de la Nación y la Provincia de Santa Fe referido al Fondo de Asistencia en Medicamentos

Sanción: 27/12/1985; Promulgación: 14/01/1986;

Boletín Oficial 30/01/1986

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la SECRETARIA DE SALUD DE LA NACION y la PROVINCIA DE SANTA FE, sobre la adhesión al Programa de Emergencia denominado Fondo de Asistencia en Medicamentos autorizado por [Ley N° 23.102](#) e implementado por [Decreto nacional N° 903/85](#), instrumento que se agrega como anexo y forma parte integrante de la presente Ley.-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

José Antonio Reyes; Carlos Aurelio Martínez; Héctor José Camillucci; Pedro Enrique Pusineri

